

GACETA OFICIAL.



SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSÉ, MAYO 1º DE 1875.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos por línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, el precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Congreso Nacional.

Decreto abriendo las sesiones ordinarias.

Mensaje del Presidente de la República al Congreso Constitucional.

Contestacion del Presidente del Congreso al Mensaje del Presidente de la República.

Felicitacion del Presidente de la Corte de Justicia al Congreso Constitucional en la apertura de sus sesiones.

Secretaría de Instruccion Pública.

Acuerdo en que se nombra el personal y se señala dia para la apertura del Instituto Nacional.

Secretaría de Gobernacion.

Comunicacion dirigida al Gobernador de la Provincia de San José, explicando la manera de construir oportunamente las aceras de las casas de personas pobres.

Secretaría de Hacienda.

Próruga del término fijado para la reacuñacion de la moneda americana.

Rectificacion al Decreto nº 1º inserto en la Gaceta correspondiente al 17 de Abril.

Corte de Justicia.

Recepcion de un Abogado.

Incorporacion de un profesor.

Movimiento Marítimo.

Entrada y salida de buques etc.

Anuncios.

Nº 1º

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

DECRETA:

Artículo Único.—El Congreso Constitucional de la República, abre sus sesiones ordinarias en el presente año.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salon de Sesiones.—Palacio Nacional. San José, Mayo primero de mil ochocientos setenta y cinco.—*Manuel A. Bonilla, Presidente.*—*Juan Rafael Mata, Secretario.*—*Juan J. Borbon, Secretario.*

Palacio Nacional.—San José, Mayo primero de mil ochocientos setenta y cinco.

PUBLÍQUESE.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

VICENTE HERRERA.

MENSAJE

DIRIGIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA AL CONGRESO NACIONAL EN 1º DE MAYO DE 1875.

Honorables Representantes del Pueblo.

Si siempre ha sido para mí muy plausible la apertura de vuestras sesiones ordinarias, hoy la saludo con mas entusiasmo que nunca, porque me proporciona la oportunidad de depositar en el augusto seno de la Representacion Nacional el relato fiel de los principales sucesos que han tenido lugar despues de vuestra clausura; el informe compendioso de los mas importantes negocios de la Administracion; y, aun cuando sea á grandes pinceladas, el cuadro de la situacion actual de la República.

Vuestra reunion, Honorables Representantes, tiene lugar en medio de la tranquilidad y de la paz: apreciemos debidamente ese beneficio inmenso, á cuya consecucion he dirigido todos mis esfuerzos, porque la paz es el mayor de los bienes; la primera necesidad de estos países, para el desarrollo de sus grandes elementos; y en cuanto á mí, la paz es una de las promesas contenidas en el programa que formulé cuando fui llamado á regir los destinos de la Patria.

En aras de la paz todo debe sacrificarse, exceptuando la independencia, la dignidad y el honor de la República; y no ménos empeño corresponde emplear en la conservacion del orden interior, porque son trascendentales y funestas las consecuencias de la anarquía y de la guerra civil.

Durante los años que llevo de estar colocado en el alto puesto que ocupo aun, el mundo ha podido contemplar á Costa-Rica, libre de esas revueltas en que se agitan muchos países de este Continente, víctimas de trastornos graves, cuyo éxito es incierto en cuanto á conquistas de progreso positivo; pero cuyos frutos amargos son desde luego seguros, revelándose en la sangre derramada, las lágrimas ver-

tidas, el reinado de la desconfianza y consiguientemente la pérdida del bienestar social, la paralización del movimiento progresivo de la riqueza pública.

No me considero acreedor á gloria alguna por haber mantenido el orden interior: atribuido, principalmente, á la moralidad, á la índole pacífica y generosa del pueblo Costarricense, bien avenido con su situacion actual, que le proporciona ejercitar provechosamente sus fuerzas productoras, bajo el amparo de un sistema que ha colocado en las mas favorables condiciones al hombre libre y trabajador.

Si algun mérito puedo tener por la conservacion de aquel bien inapreciable, no es otro que haber llenado un deber estricto, impuesto al Poder Ejecutivo por la Carta fundamental.

Cuando en 1º de Mayo de 1872 me dirigí á la Representacion Nacional, no pude ménos de manifestar que ántes la situacion política era aflictiva, porque las tendencias revolucionarias se manifestaban casi públicamente, por la facilidad con que los cambios podian ejecutarse, resultando de ahí que se desvirtuasen las instituciones, con menoscabo de la ley, del progreso y del prestigio que debe rodear á la autoridad.

Hace precisamente un año, tuve la pena de manifestaros que, por la primera vez, me veia en la necesidad de informaros sobre diversos conatos encaminados á subvertir el orden público; habria podido reprimirlos, con mano fuerte, porque no se me ocultaban los trabajos de los que, por cualquier medio, trataban de cambiar la situacion política.

Ya lo he dicho: creo firmemente que la primera atencion del Ejecutivo debe ser la conservacion del orden; pero ante la revolucion en proyecto, me pareció seguir tributando culto á las garantías individuales, abrigando por otra parte plena confianza y una fe profunda, en los elementos que la Nacion ha puesto en mis manos, para que

pueda responder del cumplimiento de mis altos deberes.

Así fué que, esperando el desarrollo de los planes sediciosos, si bien resuelto á obrar conforme las circunstancias lo exigieran, acepté la invitacion que se me hizo para que concurriese á la fiesta que anualmente se celebra en "Desamparados," villa en que debia realizarse, en aquella ocasion, un proyecto vil, calculado contra mi persona.—Concurrí solo y no permití que se diese la guardia pedida por el Jefe Político de aquel Canton, quien pudo apercibirse, á última hora, del infame propósito de los revolucionarios. Instruido el pueblo de lo que pasaba, aquellos planes siniestros escollaron ante la indignacion general; y cúpome entonces la satisfaccion de que un gran número de ciudadanos desarmados me rodearan, correspondiendo dignamente á la confianza del Gobernante amenazado.

Recordaréis que lo expuesto pasaba, Honorables Representantes, ántes de que cerrárais vuestras últimas sesiones. Los manejos de los conspiradores siguieron germinando, y la revolucion estalló al fin en Puntarenas y en Liberia: por circunstancias accidentales lograron apoderarse de los cuarteles de aquella Comarca y de esa Provincia.

Volé á sufocar el desorden, moviendo solo una pequeña columna del Ejército: los trastornadores emprendieron la fuga, dando ocasion únicamente á que se exhibiesen en el acto los elementos de defensa con que cuenta la autoridad legítima, y el buen sentido y el entusiasmo de un pueblo que sabe agruparse solamente en torno de los que, delegados por él, conducen su augusto pabellon.

Al traves de tales acontecimientos, de pruebas tan penosas, es satisfactorio el observar que ha echado raices profundas el respeto al principio de autoridad, ántes tan relajado; y que un Gobierno que tiene por base el explícito asentimiento de la generalidad, conserva una exis-

tencia ante la cual se estrellan impotentes las maquinaciones tenebrosas y los gritos sediciosos lanzados por los que tratan de escalar el poder, empresa insensata que ha sido condenada por una especie de plebiscito nacional.

No debo ocultarlo, recibí espontáneas y populares ovaciones, al regresar de Liberia y Puntarenas, dejando restablecidas, en muy pocos días, las autoridades legítimas y sin manchar de sangre el camino que recorrí. Los Consejos de Guerra cumplieron su deber, imponiendo á los principales culpables la pena capital; pero yo la conmuté. Sabeis, Honorables Representantes, que durante mi Administracion no se ha erigido un cadalso, no se ha derramado una gota de sangre en el patíbulo, y que profeso el principio de que la vida humana es inviolable. Quiero, hasta el fin, sustentar con hechos las convicciones íntimas de mi alma.

El éxito que tuvo la revolucion que estalló en Puntarenas y en Liberia, no es el primer ejemplo de ese género que presenta la historia de Costa-Rica. Hombres de antecedentes gloriosos, no solo en esta República, sino en todo Centro-América, porque lucharon esforzados y adquirieron nombradía en la única guerra verdaderamente nacional, dieron el grito de insurreccion, y el combate revolucionario, tambien con auxilios extraños, en 1860, en esos mismos lugares en que hace pocos meses trataron de alzar su bandera los que, sin mérito alguno y cometiendo un gran crimen, vinieron á turbar el reposo y la paz: los unos y los otros sufrieron un desengaño que no puede ser estéril.

El lamentable conato de invasion que, en aquella época algo lejana ya, regó sangre en las playas de Puntarenas, perdiéndose dos hombres rodeados de inmensa popularidad, como único bien produjo un ejemplar para lo futuro y el reinado de la paz durante nueve años: la tentativa que hace algunos meses se ensayó, sin nada que la justifique, haciendo patente la impotencia de los revolucionarios y la falta deséquito que tienen en el país, natural es que asegure la paz por mucho tiempo, vaticinio que puede fundarse en la experiencia adquirida y en el orden lógico que guardan los acontecimientos.

Costa-Rica no solo se halla en paz, sino que cultiva esmeradamente las relaciones de amistad que la ligan con las prin-

cipales naciones de Europa y de América.

En cuanto á las Repúblicas que, durante largos siglos, en union de ésta formaron una dependencia de la corona de España y una sola nacion en los primeros años de existencia política independiente, debo informaros que despues del tratado de triple alianza que celebraron los Gobiernos de Nicaragua, el Salvador y Guatemala, del cual tuvisteis oportuno conocimiento; y despues de la interposicion amistosa de los representantes de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos de América, mediante autorizacion de los precisados Gobiernos de aquellos países hermanos, ningun nuevo acontecimiento ha venido á turbar la buena inteligencia que conservamos con el Salvador, Honduras y Guatemala.

La antigua cuestion de límites con Nicaragua ha producido una especie de tirantez en las relaciones de los Gobiernos de esta y aquella República; hoy reagrava esa situacion el haber colocado alguna fuerza en la frontera, para cortar la retirada á los que invadieron el Guanacaste. Sin embargo, las últimas comunicaciones cruzadas entre ámbos gabinetes, parecen inspiradas por un espíritu conciliador y se encaminan á obtener la solucion pacífica de las dificultades pendientes.

La Secretaría que corresponde os informará de cuanto concierne á las Relaciones Exteriores: otro tanto harán, en su ramo respectivo, los demas Secretarios de Estado.

La República sigue caminando en la senda de progreso que empezó á recorrer desde que se iniciaron los trabajos del Ferrocarril. Estais impuestos, desde el año pasado, de que el Gobierno tuvo necesidad de tomar á su cargo esa obra colosal: no solo se ha atendido á la conservacion y perfeccionamiento de la parte ya construida, sino que se ha aumentado el número de las millas enrielladas, en la seccion que se encamina del puerto del Limon hácia el interior.

Las cuarenta y ocho millas que recorren diariamente las locomotoras, tienen tales condiciones de solidez que, durante tres años, no ha habido que lamentar uno solo de esos accidentes desgraciados que suelen acontecer en otros países.—El tránsito de pasajeros se aumenta tanto, que durante el primer trimestre de este año, 43,255 personas viajaron en los trenes: ese guarismo ha venido á demostrar, una vez más, cuanto

peca de diminuto el censo levantado en 1864, que daba á las capitales de las cuatro Provincias, incluyendo dos barrios de Cartago, una poblacion reducida á 19,939 habitantes.

Las dificultades que surgieron con las casas prestamistas, han sido causa de que el Ferrocarril no esté concluido aun: el Gobierno, al frente de la obra, ha tenido necesidad de imponder en su conservacion, perfeccionamiento, ensanche y pago de deudas de la misma empresa, la enorme suma de mas de millon y medio de pesos.—Las reclamaciones en Europa se prosiguen con el empeño que demandan los intereses nacionales. En medio de obstáculos inseparables á toda grandiosa empresa, consuela el considerar que con esas mismas dificultades han tenido que luchar Naciones mas ricas y poderosas, logrando vencerlas en fuerza de perseverancia y abnegacion; uno de esos países ha sido la República de Chile, que tardó once años en la construccion de su primer ferro-carril, situado en una extension de terreno mas corta y de mas favorables condiciones geológicas, que la que media entre esta capital y el puerto del Limon.

Pero el Ferrocarril de Costa-Rica será un hecho: el Gobierno ha recibido proposiciones que facilitan los medios de convertir en inter-oceánica la via férrea; y se ha abstenido de aceptar alguna de ellas, porque se está procurando la presentacion de otras, aun mas ventajosas.

Vosotros sabeis como las rentas casi se han triplicado durante el período de mi Administracion, pues en el último año económico ascendieron á \$2.812,584, en tanto que en 1870 apenas montaban á \$ 1.078,123. Hoy que se esperaba una gran baja en los ingresos, á causa de la falta de importaciones, motivada por la gran existencia de mercaderías, tan solo en el producto de las Aduanas se advierte, como era natural, una disminucion que no han sufrido los otros ramos de la renta.

La instruccion pública, fuente fecunda de grandeza y felicidad para el porvenir, ha sido atendida de la manera munífica que cumple á las ideas que han presidido á mi Administracion; y en medio de las dificultades que la han rodeado, estableció recientemente las bases de un Instituto Nacional, que pronto se abrirá, con la cooperacion de profesores europeos, que el Gobierno hizo venir al efecto, y que están ya en esta Capital.

La República progresa y [se adelanta á conquistar] sus gloriosos destinos.

Dios ha bendecido esos campos, regados con el sudor del laborioso Costaricense; la cosecha de café, como os lo habia anunciado, fué abundante: se han exportado unos trescientos mil quintales, que realizados en Europa á los buenos precios que se sostienen, en union de otros varios artículos de exportacion, aunque de ménos importancia, significan un producto de mas de seis millones de pesos.

El mantenimiento de la paz, la conservacion del orden interior, la infalible terminacion del Ferrocarril y el desarrollo que se advierte, de cinco años á esta parte, en los ramos que forman la riqueza pública, no dudeis que, dentro de poco, elevarán á Costa-Rica al alto grado de prosperidad á que está llamada.—A la consecucion de ese anhelo de todos los buenos ciudadanos, vosotros sabréis contribuir eficazmente, llenando con plena libertad la mision augusta que os han conferido los pueblos: así cumple al bien de la República y á vuestro acreditado patriotismo.

Permitidme, ántes de concluir, que otra vez os salude y me congratule por vuestra reunion constitucional.

HONORABLES REPRESENTANTES.

T. GUARDIA.

Palacio Nacional.
San José, 1º de Mayo de 1875.

Contestacion

DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE COSTA-RICA AL MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL 1º DE MAYO DE 1875.

Señor Presidente:

Con vivo interes ha oido el Congreso el Mensaje que acabais de dirigirle: es un documento de la mayor importancia, ya por la interesante reseña que en él haceis de la situacion próspera del país, como por los elevados conceptos que contiene.

Sin anticipar juicio alguno sobre los diferentes puntos á que os referis, el cual será consignado en un documento especial, me limito por ahora á devolveros en nombre del Congreso vuestro saludo con la expresion de la mas sincera cordialidad, y á manifestaros la satisfaccion que experimenta al veros en su seno, rodeado de los altos funcionarios de la Administracion en medio de la paz de que disfruta la República, de la cual con tanta razon os congratulais y por cuyo inapreciable beneficio debemos estar reconocidos al Supremo dispensador de todos los bienes.



¡Quiera Él continuar favoreciendo con su proteccion á la República é inspirandoos á Vos con sus luces para el mejor acierto en la delicada mision que el pueblo Costaricense os tiene encomendada.

HE DICHO.

San José, Mayo 1º de 1875.

Felicitation

DIRIGIDA POR EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE COSTA-RICA EN SU REUNION ORDINARIA EL DIA 1º DE MAYO DE 1875.

Honorables Representantes:

Si la ventura ó la desgracia de las naciones depende de las buenas ó malas leyes que las rigen, grave y solemne debe ser para la Patria el acto en que, reunidos sus hijos predilectos, inauguran el periodo de sus tareas legislativas.

Grandioso es en efecto el espectáculo de la Soberanía Nacional en el ramo legislativo, y grato es considerar que en esta ocasion, esa Soberanía está dignamente representada.

La Corte Suprema de Justicia, á quien tengo la honra de presidir, saluda y felicita á los honorables representantes del pueblo, y se complace en esperar que las Sesiones de 1875, darán prósperos resultados para Costa-Rica.

Honorables Representantes.

VICENTE SAENZ.

Secretaría de Instrucción Pública.

ACUERDO.

Palacio Nacional.—San José, quince de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

Reunidos en Consejo los Secretarios de Estado, bajo la presidencia del Señor General Presidente de la República, el de Instrucción manifestó:—que estando para concluirse la obra material del Instituto Nacional, y hallándose en esta Ciudad los Profesores pedidos á Europa; en cumplimiento de la ley reglamentaria respectiva, cree indispensable proceder á la organizacion del personal del mismo, nombrando el Rector, Director y Profesores que deba constituirlo, y así mismo determinar el dia en que el Instituto deba abrirse: se tomó en consideracion lo expuesto, y con vista de los contratos celebrados en Europa entre el Encargado de Negocios de la República en Londres, Don Manuel María Peralta, y los Profesores, se acordó.

1º—Nómbrese para Rector de la Universidad y del Instituto, al Señor Doctor Don Lorenzo Montúfar, á quien se le asigna el sueldo de ciento cincuenta pesos al mes.

2º—Nómbrese para Director interino del Instituto, al Doctor R. Thurmon, quien será á la vez Profesor de Filosofía, conforme á

su contrato celebrado en Londres en 16 de Febrero del presente año, asignándosele de sueldo la cantidad de ciento cincuenta pesos al mes; y cincuenta más por el recargo de la Direccion mientras la tenga; en todo doscientos pesos al mes.

3º—Nómbrese Profesor de Física, Química, Botánica, Mineralogía y Zoología al Doctor Helmut Polakowsky con el sueldo mensual de ciento treinta y tres pesos treinta y tres centavos, segun su contrato firmado en Londres á 24 de Diciembre del año próximo pasado.

4º—Nómbrese al Doctor Gustavo Frangott Schwarz Profesor de Historia (Antigua, de la Edad Media y Moderna, y particularmente de América), de Geografía, de Latin y de Griego, así como de Literatura moderna. Su sueldo será el de ciento cincuenta pesos al mes, segun su contrato firmado en el Corco á 16 de Enero de este año.

5º—Nómbrese Profesor en ciencias, Matemáticas puras y aplicadas y Geografía matemática, á Don Rodolfo Bertoglio, Ingeniero Civil, quedando obligado á desempeñar los trabajos que el Gobierno le encargue en su calidad de Ingeniero, entendiéndose sin perjuicio de las ocupaciones de su destino en el Instituto. Queda por el mismo hecho aprobado su contrato "ad referendum" celebrado en Londres á 16 de Febrero del corriente año, asignándosele en conformidad con él, el sueldo de ciento cincuenta pesos al mes, y quedando el nombrado sujeto á todas las condiciones y obligaciones que su contrato le impone.

6º—Apruébase el contrato "ad referendum" celebrado con la Señora Martha Schwarz, hecho en Londres á 16 de Enero de este año, por el que se compromete á prestar sus servicios en el Instituto en calidad de ama de llaves, debiendo empezar á regir y ser obligatorio, desde el dia en que se abra el Instituto; pero quedando ella sujeta á dar el debido cumplimiento á las obligaciones que el Reglamento Interior del Establecimiento determine.

7º—La enseñanza del idioma inglés queda á cargo del Doctor Schwarz y del Doctor Thurmon la de francés. Las demas cátedras que convenga abrir, serán oportunamente establecidas bajo la direccion de los Profesores que se nombren.

8º—Nómbrese para Capellan del Instituto al Señor Presbítero Doctor Don Carlos Ulloa, con el sueldo de veinticinco pesos al mes; no obstante el desinterés que ha manifestado á este respecto. Sus obligaciones son: dar la ilustracion religiosa á los alumnos del Instituto una vez á la semana, y decir una misa á que deben asistir los mismos, los Domingos y dias de fiesta; todo á la hora fija que el Reglamento Interior determine.

9º—Señálase para la apertura del Instituto, el dia 16 de Mayo próximo entrante.

Rubricado de mano de S. E. el Señor General Presidente.

VICENTE HERRERA.—S. JIMENEZ.
JOAQUIN LIZANO.

Nº

Ministerio de Gobernacion.

Palacio Nacional.

San José, Abril 26 1875.

Señor Gobernador de esta Provincia.

Cuando indiqué á U. en nota de 15 del corriente que la Policía costease las aceras de las personas pobres, fué bajo el concepto de que pueda haber fondos de donde hacerlo, como una de tantas mejoras en la Capital. Mas si, como U. dice, las rentas actuales apenas bastan para las erogaciones ordinarias, indispensable será postergar esta mejora para cuando los propietarios á que aquella nota se refiere mejoren de condicion, ó haya fondos de que disponer.

Así dejo satisfecha su atenta nota de 22 del corriente.

Dios guarde á U.

HERRERA.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

No obstante el decreto nº 1º de 13 de este corriente mes, se seguirá recibiendo la moneda de plata americana con diez por ciento de premio, en las Oficinas fiscales, por el término de sesenta dias contado de esta fecha.

San José, Abril 30 de 1875.

LIZANO.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

RECTIFICACION.

En el nº 14 de la Gaceta Oficial próxima anterior, de fecha 17 de Abril, en el Decreto nº 1º dice, á su artículo 3º, hasta el 31 de Junio próximo, léase, hasta el 30 de Junio próximo.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

La Suprema Corte de Justicia ha librado en esta fecha título de abogado de los Tribunales de la República en favor de Don Francisco Molina,—

San José, 26 de Abril de 1875.

Con esta fecha se ha incorporado en el catálogo de abogados de esta República el Señor Don José María Celedon Jimenez, abogado de los Tribunales de la República de Guatemala.

San José, 26 de Abril de 1875.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

 Abril 23.—El dia 14 del corriente dió fondo en este puerto, procedente de Burdeos, la barca francesa "Ocean," su capitan Despointes, de 582 toneladas y 18 individuos de tripulacion; trayendo de carga 2,003 bultos: consignada á los Señores F. Clavera & Cº

 Id. 23.—Tambien entró el 15 del mismo mes, el pailebot colombiano "La Es-

trella," su capitan Wm. Wallers, y con 8 hombres de tripulacion, del porte de 55 toneladas; y trayendo 397 bultos mercaderías y 94 animales vivos: consignado á Don J. C. Rivera.



Id. 23.—Anoche se dió á la vela con destino á David el pailebot colombiano "La Estrella," llevando 30 bultos de mercaderías que trajo: 49 sacos café y 28 damasanas: despachado por Don J. C. Rivera.



Id. 23.—Tambien se dió á la vela hoy á las 7 de la mañana, con destino á Acajutla, la barca francesa "Ocean," llevando parte del cargamento que trajo y despachada por los Señores F. Clavera & Cº



Abril 24.—Ayer á la una de la tarde, zarpó con destino á Panamá, el vapor N. A. "Honduras," llevando de pasajeros á los Señores G. & E. Williams, J. M. Paredes, Leonce de Vars y Señora, Santiago Duran y Teresa Agutte; y de carga 3700 sacos café, 49 id. caucho y 2 bultos pieles: despachado por los Señores F. Clavera & Cº



Abril 27.—El 19 del corriente mes se hizo á la vela con destino á David, el pailebot peruano "Italia," llevando de pasajeros á los Señores Márcos Calvo, Cornelio Calvo, Manuel Calvo, Benito Olmo y Fermín Santos; y de carga 30 sacos café: despachado por Don Calixto Nuñez.



Abril 27.—A las nueve de la noche de ayer, fondeó en este puerto el vapor N. A. "Granada," su Capitan J. M. Cavarly, procedente de Panamá, sin carga ni pasajeros; y hoy á las doce zarpó con destino á San Francisco: llevando de pasajeros á los Señores Don Rafael Gallegos, Francisco y Alberto Bolandi, Concepcion Pinto, Francisco Pinto, Señora y familia, Señora Doderó, hijo y criada; y de carga 425 sacos café: despachado por F. Clavera & Cº



Hoy se dió á la vela con destino á Londres, la fragata inglesa "Irasú," llevando de carga 7500 sacos café y 40 tablones cedro: despachada por F. Clavera & Cº



Abril 28.—Anoche á las doce fondeó en este puerto, procedente de San Francisco de California el vapor N. A. "Montana," de 2676 toneladas y 80 hombres de tripulacion, su Capitan M. Connolly. Trae de pasajero á F. Cartin; y de carga 911 bultos: consignado á los Señores F. Clavera & Cº



Abril 28.—Hoy á las doce del dia ancló en este puerto el vapor N. A. "Salvador," al mando de su Capitan P. H. Whiteberry, procedente de Panamá; trayendo de pasajeros á los Señores T. T. Herman, P. de la Guardia, Miss E. Facio, Salvador Pappera, A. Terraie, Mr. Cox, F.

Clavera, J. S. Rodriguez, W. Carbajin y niño, y B. B. Paniza: y de carga 615 bultos: consignado á los Señores F. Clavera & C^{ia}

 Abril 29.—Ayer á las cuatro de la tarde fondeó en este puerto, procedente de Champerico, la goleta de trespalos Costaricense "Chira," del porte de 357 toneladas, su Capitan José Brotons y 9 individuos de tripulacion. En lastre y consignada á los Señores F. Clavera & C^{ia}

ANUNCOS.

AL CONTADO.

EN EL ÚLTIMO VAPOR SE ACABA DE RECIBIR UN BONITO SURTIDO DE ROPA.

Vestidos para niños de 3 á 8 años.
id. para jóvenes.
id. para hombres.

Pantalones á la última moda de color y negros.

Paletos Cruzados

Sacos en la misma forma

Chalecos de Piqué Blanco y de Paño negro.

Chalecos de Baile.

Camisas Blancas y de Color.

Paraguas finos de seda grandes.

Sombrosos de varias clases.

Casimires de varias clases finos.

Chaquetas de varios colores.

Pantalones para niños.

Plaza principal.

CASTO GOMEZ.

3v.—1.

AVISO.

Teniendo que ausentarme del pais, (sin embargo de dejar mi apoderado general) suplico á las personas que tengan cuentas con el que suscribe, pasen á cancelarlas, de lo contrario me veré en la necesidad de publicar sus nombres. Tambien las personas que tengan que hacerme algun reclamo, les agradeceré pasen á mi habitacion, para chancelar el que sea, pues debo salir de esta capital lo mas tarde el doce de Mayo entrante.

Miguel Orrico.

3v. 1.

Azogue,

de venta en la tienda de

Lahmann y Echeverría.

3 v 1.

A la Sombrerería de M. Acosta,

frente á la Plaza Principal y contigua á la Botica Francesa, acaba de llegar una partida de sombreros de pita finos, que se venden desde media onza á veinticinco pesos uno.

En el mismo establecimiento se encuentran sombreros de pita de todas clases, y PUROS HABANOS por cajas y al menudeo: los últimos á precio de factura.

San José, Abril 28 de 1875.

Aviso.

Pedro Hidalgo acaba de construir una hermosa casa frente á la plaza de la estacion del Ferro Carril de esta ciudad que comprende sesenta varas de cañon propia para cualesquiera establecimiento, circulada de paredes altas, no está enteramente concluida, y en el estado en que se halla la ofrece en arrendamiento por el término de cinco ó seis años ó en venta si alguno la quisiera, dirijase á su dueño que vive en la calle del comercio de esta ciudad.

San José, Abril 30. de 1875

3 v.—1.

CARTAS rezagadas durante la 1^a quincena de Abril de 1875.

Apellidos y Nombres.	Procedencia.	Destinacion.
Acebedo Alejandro.....	Liberia.	Puntarenas.
Alvarez Dolores [Don].....	Puntarenas.	Alajuela.
Aguilar Bernabé.....	Alajuela.	Lagartos.
Biandro Aniceto.....	Cartago.	Puntarenas.
Blanco José.....	Bagaces.	ib.
Barrios Andrea y Marin Simon.....	Nicaragua.	ib.
Brealey Celina F de.....	San José.	ib.
Carrillo Justa.....	Liberia ó Heredia.	San José.
Cordoba Juan.....	Puntarenas.	Alajuela.
Carbajal Juan.....	Cartago.	id.
Carrillo Pedro.....	Salvador.	San José.
Ernandes Manuela.....	San José.	Puntarenas.
Elisondo Hermenegilda.....	Panamá.	San José.
Escalante Ramon.....	id.	Puntarenas.
Fuentes Petra.....	San José.	ib.
Gomez Simon.....	Guatemala.	ib.
Gomez Fernando.....	Cartago.	ib.
Gudiño Mercedes [Doña].....	San José.	ib.
Gutierrez José.....	id.	ib.
Huezo Guillermo.....	?	ib.
Hosking T.....	Plymouth.	San José.
Jimenez Juana C. de.....	Nicaragua.	Puntarenas.
Leandro Bentura.....	Cartago.	San José.
Lizano Jesus.....	Liberia.	Puntarenas.
Montiel Bruna.....	?	ib.
Majuelo Tomas.....	España.	San José.
Morales Jacoba.....	Cartago.	ib.
Martinez Josefa.....	id.	ib.
Medrano José Tranquilino.....	Rivas.	Cañada de muerte.
Magari Manuela.....	San José.	Puntarenas.
Maungrish George.....	Malmoe.	San José.
Morales María.....	Nicaragua.	ib.
Mora José Ma.....	Puntarenas.	ib.
Peres Matias.....	San José.	Puntarenas.
Pineda Victoriano.....	Nicaragua.	San José.
Quiros Mercedes.....	Puntarenas.	ib.
Rodriguez Jorge.....	id.	ib.
Saenz Joaquin.....	?	ib.
Salvador (Dña).....	Genova.	ib.
Soto Abelina.....	San José.	Alajuela.
Tenreyro Lorenzo.....	Jamaica.	San José.
Trujillo Ignacio.....	?	ib.
Trifoni Andres.....	Guatemala.	ib.
Valleciyo Victoria.....	Honduras.	ib.
Vargas Rafael.....	San José.	Tres Ríos.
Vargas Simon.....	id.	Puntarenas.
Vargas Jesus.....	id.	ib.
Ward Alick [2].....	Brighton.	ib.

Administracion General de Correos.—San José, Abril 23 de 1875.

Algo Nuevo.

En el nuevo almacén, frente á la tienda de la "Fana," se acaba de recibir un completo surtido de artículos propios para Pulpería, como

Sardinias.
Pasas.
Ciruelas.
Higos.
Almendras del Jordan.
Jabon.
Candelas de todas clases.
Fideos.
Galletas.
Carnes conservadas.
Encurtidos.
Aceite de varias clases.
Cerveza.
Especias.
Jaleas.

Un completo surtido de vinos esquisitos, y en fin, otra multitud de artículos que seria difícil enumerar.

Todo lo cual se ofrece á precios sumamente baratos.

San José, Abril 27 de 1875.

F. N. MILLET.

5 v.—1.

Se alquila,

la casa de alto pequeña que está al frente del Maestro Pedro Madrigal, calle Cuesta de Moras. El que la necesite, hállese con dicho Madrigal ó con Don Francisco Villafranca.

3 v.—1.

AVISO.

Por mutuo convenio, desde el 15 del actual, hemos disuelto la sociedad mercantil que giraba bajo la razon social de P. Urrutia & C^{ia}; quedando á cargo del Señor Urrutia las deudas activas y pasivas.

San Ramon, Abril 15 de 1875.

P. de Urrutia.—José Rodó.
—3 v.—2.

ERROR.

Lo hay, de mucha trascendencia, en el remate, ó subasta voluntaria que Agustín Bermudes ha pedido ante el Juez 1^o de esta ciudad, porque precisamente el vendedor no disfruta de la posesion: Boletín Oficial último, 20 Abril.

UNOS INTERESADOS.
—2 v.—2.

Atencion.

Se venden dos casas en la calle del comercio, de esta Ciudad, una á doscientas veinticinco varas de la plaza principal y la otra á doscientas cincuenta varas de la misma; ámbas son cómodas para una familia numerosa. El que las quiera comprar puede dirigirse á

MERCEDES BUSTUS.
Heredia Abril 26 de 1875.

3v. 1.

AVISO.

El que suscribe tiene para vender, adobes muy bien contruidos para edificar casas y tapias.

San José, Abril 28 de 1875.

RAFAEL T. ALPIZAR.

3v. 1.

AVISO.

Ponemos en conocimiento del público en general y de nuestros favorecedores en particular, haber trasladado nuestro establecimiento de Vinatería, Pulpería y Tercena, al frente Norte de la Plaza del Cármen de esta Ciudad "casa de Dn. Joaquin Fonseca." Donde ofrecemos con mas ensanche y comodidad, continuar prestando nuestros servicios.

Heredia, 26 de 1875.

SANCHEZ Y ROSABAL.

3v. 1.

AVISO.

Se vende una pieza en el solar en que está ubicada, constante de diez varas de frente y diez y seis de fondo, situada en el Barrio de Sn. Francisco de Guadalupe pegada á la Casa en que habitaba el finado José Monge.

Para precio y condiciones véase con su dueña en dicha casa.

NARCIZA MONGE.

San José, Abril 27 de 1875.

3v. 1.

Durante la ausencia de los que suscriben, únicos socios de la casa de comercio que gira bajo la razon social de "Paulino Ortiz & Hijo," queda autorizado competentemente para todos los negocios de la misma el Señor Doctor Don Rafael J. Flores, quien firmará por poder.

Heredia, Abril 12 de 1875.

Paulino Ortiz hijo. Paulino Ortiz.

Ausentándome del pais por algun tiempo, dejo encargado de todos mis negocios, al Señor Don Manuel L. Brenes, mi apoderado general.

Heredia, 12 Abril de 1875.

PAULINO ORTIZ.

—3 v.—3—

AVISO.

Se alquila una casa pequeña, que ocupaba Don Antonio L. Calleja, dos cuartos y media al Sur de la Plaza principal. El que la necesite puede ocurrir á la Botica Francesa.

San José, Abril 21 de 1875.

—3 v.—3—

Aviso á los ganaderos.

Vendo un magnífico potrero situado en el lugar denominado "Purires," constante de ciento cinco y media manzanas, y linda al Norte, calle de por medio, con el grande y famoso potrero de "Coris," perteneciente á los herederos de Don Juan Vicente Aguilar. Esta finca es de las mas acreditadas, tanto para engorda como para cria de ganado. Para precio y condiciones, véanse con cualquiera de mis hijos Buenaventura ó Ramon Espinach.

Cartago, Abril 16 de 1875.

Mercedes Bonilla de Espinach.

—3 v.—3—

Durante la ausencia de Don Francisco Pinto, de esta República, queda el que suscribe al frente de sus negocios como apoderado general.

San José, Abril 30 de 1875.

REMIGIO PINTO.

3v. 1.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.